

Bogotá D C 2/26/2020

U C P 101/ 4269 - 2020

RECIBIDO 2/25/2020

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

**ATT: Señor (a): JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 305
BUCARAMANGA**

**ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 496/RADICADO:
680013103004201800350-00 FECHA: 14/02/2020**

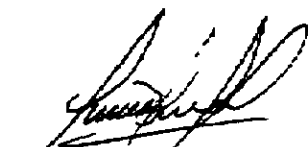
En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 2/25/2020 11 35 00 AM(los) señor (es)

M&D PROYECTOS SAS Y OTROS; NIT Ó C.C. No. 900517157

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS
TABLA No GNB No 40
ELABORADO POR DBL

Bucaramanga 25 02 2020

DSB DOP EMB 20200225242634

Señor(a)

Secretario

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

PALACIO DE JUSTICIA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Oficina 305

Bucaramanga

Oficio No 484 Radicado 68001310300420180035000

En atencion al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos informar que a la fecha las personas relacionadas a continuacion no figuran como titulares de cuentas corrientes ahorros y CDTs

tipo identificacion	nro identificacion
N	9005171572
C	79632194
C	52863245

Si el oficio contiene mas identificaciones que correspondan a clientes del Banco se continuara con el tramite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente

Cualquier informacion adicional con gusto sera suministrada

Cordialmente

CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogota D C 25/02/2020

BVR 20 000704

Señores

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Doctor (a) JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCH
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA OF 305 FASE II
BUCARAMANGA, SANTANDER

Radicado 68001310300420180035000
Oficio 493

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 14/02/2020, recibido el día 25/02/2020, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera

NOMBRE	NIT o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
LOPEZ PARRA DIANA	52863245		3.30
OTROS	900517157		10

3 Se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho

30 De manera amable y respetuosa, solicitamos nos aclaren el monto del embargo, ya que en el oficio del asunto no es claro, quedamos a la espera de su aclaración y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna

10 Adicionalmente informamos, que consultada nuestra base de datos, la(s) demás persona(s) y/o firmas relacionadas en el oficio del asunto no posee(n) vínculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Término a Nivel Nacional

Cualquier información adicional con gusto la atenderé

Cordialmente

JOHAN FERNANDO RODRIGUEZ
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Mercadeo Personas
Bogotá

ELABORADO POR RUTH ORJUELA
REVISADO POR GERMAN ROMERO



Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

167 74 2/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A , le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS CC o NIT 900517157	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Sección Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

168 74 3/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA CC o NIT 52863245	Cuenta Ahorros - NOMINA 28112500466	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin, 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

169 74 4/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495
Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS
Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A , le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ CC o NIT 79632194	Cuenta Ahorros - NOMINA 20375863884	Saldo Inembargable

Se Procede con la aplicacion del embargo, informando que el cliente presenta embargo anterior por el mismo monto y bajo el mismo radicado de fecha 03/12/2018 es necesario nos aclare si se debe continuar con la presente medida de embargo

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA
Auxiliar Departamento I
Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

170 74 5/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS CC o NIT 900517157	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Direccion General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

171 74 6/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A , le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA CC o NIT 52863245	Cuenta Ahorros - NOMINA 28112500466	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

172 74 7/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A , le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ CC o NIT 79632194	Cuenta Ahorros - NOMINA 20375863884	Saldo Inembargable

Se Procede con la aplicacion del embargo, informando que el cliente presenta embargo anterior por el mismo monto y bajo el mismo radicado de fecha 03/12/2018 es necesario nos aclare si se debe continuar con la presente medida de embargo

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

173 74 8/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S.A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS CC o NIT 900517157	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

*La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax*

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Direccion General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

174 74 9/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA CC o NIT 52863245	Cuenta Ahorros - NOMINA 28112500466	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

175 74 10/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA CC o NIT 52863245	Cuenta Ahorros - NOMINA 28112500466	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

176 74 11/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495
Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS
Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ CC o NIT 79632194	Cuenta Ahorros - NOMINA 20375863884	Saldo Inembargable

Se Procede con la aplicacion del embargo informando que el cliente presenta embargo anterior por el mismo monto y bajo el mismo radicado de fecha 03/12/2018 es necesario nos aclare si se debe continuar con la presente medida de embargo

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA
Auxiliar Departamento I
Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Direccion General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

177 74 12/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A , le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS CC o NIT 900517157	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Direccion General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin, 26/02/2020

Código interno 76329495 (favor citar al responder)

178 74 13/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA CC o NIT 52863245	Cuenta Ahorros - NOMINA 28112500466	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

179 74 14 18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ CC o NIT 79632194	Cuenta Ahorros - NOMINA 20375863884	Saldo Inembargable

Se Procede con la aplicacion del embargo, informando que el cliente presenta embargo anterior por el mismo monto y bajo el mismo radicado de fecha 03/12/2018 es necesario nos aclare si se debe continuar con la presente medida de embargo

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

180 74 15/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS CC o NIT 900517157	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

181 74 16/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA CC o NIT 52863245	Cuenta Ahorros - NOMINA 28112500466	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

182 74 17/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ CC o NIT 79632194	Cuenta Ahorros - NOMINA 20375863884	Saldo Inembargable

Se Procede con la aplicacion del embargo informando que el cliente presenta embargo anterior por el mismo monto y bajo el mismo radicado de fecha 03/12/2018, es necesario nos aclare si se debe continuar con la presente medida de embargo

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

183 74 18/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS CC o NIT 900517157	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente,

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin

Medellin 26/02/2020

Codigo interno 76329495 (favor citar al responder)

166 74 1/18



JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No '495 Radicado '68001310300420180035000

PALACIO DE JUSTICIA OF 305

BUCARAMANGA SANTANDER

En atencion a la solicitud del Señor(a)

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio '495

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Valor Embargo

Respetado(a) señor(a)

En atencion al oficio de la referencia, mediante el cual se decreto el embargo y retencion de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad Bancolombia S A le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ CC o NIT 79632194	Cuenta Ahorros - NOMINA 20375863884	Saldo Inembargable

Se Procede con la aplicacion del embargo informando que el cliente presenta embargo anterior por el mismo monto y bajo el mismo radicado de fecha 03/12/2018 es necesario nos aclare si se debe continuar con la presente medida de embargo

Cualquier duda o aclaracion con gusto la atenderemos

Cordialmente

YENNY DEL SOCORRO MONTOYA AYALA

Auxiliar Departamento I

Seccion Embargos

La informacion que estamos poniendo a su disposicion esta sujeta a reserva bancaria
Por seguridad en la informacion no se daran respuestas a oficios enviados por mail o fax

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26 85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Direccion General
Telefono 404 00 00 Comunicarse con la Seccion de Embargos Medellin



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 02 de Marzo de 2020 a las 10 45 09 a m

El documento OFICIO Nro 499 del 14-02-2020 de JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion 2020-15708 vinculado a la Matricula Inmobiliaria 50C-1685276 y Certificado Asociado 2020-141194

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999)

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D C EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012 DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

02 MAR 2020

ABOGA260



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 02 de Marzo de 2020 a las 10 45 09 a m

El documento OFICIO Nro 499 del 14-02-2020 de JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion 2020-15708 vinculado a la Matricula Inmobiliaria 50C-1685276 y Certificado Asociado 2020-141194

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA FECHA

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

QUIEN SE IDENTIFICO CON No

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro 499 del 14-02-2020 de JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BUCAR
Radicacion 2020-15708



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio De Justicia Oficina 305-Teléfono 6339595
J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 14 de febrero 2020
Oficio No. 499

SEÑOR
REGISTRADOR DE II PP
ZONA CENTRO
BOGOTA

REF EJECUTIVO
RADICADO 680013103004201800350-00
DEMANDANTE PANELES ESTRUCTURALES SAS NIT 901000790-9
DEMANDADO M&D PROYECTOS SAS NIT 900517157-2
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ C C 79 632 194
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA C C 52 863 245

Comendidamente me permito comunicarle que en proveído de cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020), se ordeno el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con folio No. 50C1685276 denunciado como de propiedad del demandado **JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ C C 79 632 194**

En consecuencia, sirvase efectuar las anotaciones correspondientes y proceder de conformidad con lo indicado por el numeral 1 del artículo 593 del C G P, asimismo se advierte que dicha medida se hará efectiva siempre que se trate de bienes embargables de lo contrario debe proceder conforme dispone el artículo 594 del CGP

Cordialmente

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTIANCHO
Secretario

MRM



Bogota D C , Marzo 2 de 2020,

ORIPBZC- 50C2020EE04626

Señor

Juez 4 Civil del Circuito

Palacio de Justicia Calle 35 N° 11 12 Oficina 305

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA	SU OFICIO	499 de febrero 14//2020
	PROCESO	Ejecutivo N° 680013103004201800350-00
	DEMANDANTE	Paneles Estructurales S A S
	DEMANDADO	Jose Roberto Manjarres Rodriguez y otros
	TURNO 2020-	15708 Folio de Matricula 050C-1685276

Respetado Señor Juez

Para su conocimiento y fines pertinentes **envio sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por la abogada 260 de la Division Juridica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio De conformidad con el articulo 22 y el paragrafo del articulo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decision procede el recurso de reposicion dentro de los (10) dias habiles siguientes a la notificacion del presente acto administrativo de acuerdo al articulo 76 de la Ley 1437/2011

Cordialmente,


Jadelia del Carmen Lozano Acevedo

Abogada de la Division Juridica Orp Oficina Zona Centro

Nota Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor Dolly Carvajal Saenz

Bogota D C , Marzo 2 de 2020,

ORIPBZC- 50C2020EE04626

Señor

Juez 4 Civil del Circuito

Palacio de Justicia Calle 35 N° 11 12 Oficina 305

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA	SU OFICIO	499 de febrero 14//2020
	PROCESO	Ejecutivo N° 680013103004201800350-00
	DEMANDANTE	Paneles Estructurales S A S
	DEMANDADO	Jose Roberto Manjarres Rodriguez y otros
	TURNO 2020-	15708 Folio de Matricula 050C-1685276

Respetado Señor Juez

Para su conocimiento y fines pertinentes **envío sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por la abogada 260 de la Division Juridica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio De conformidad con el articulo 22 y el paragrafo del articulo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decision procede el recurso de reposicion dentro de los (10) dias habiles siguientes a la notificacion del presente acto administrativo de acuerdo al articulo 76 de la Ley 1437/2011

Cordialmente,


Jaela del Carmen Lozano Acevedo

Abogada de la Division Juridica Orp Oficina Zona Centro

Nota Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor Dolly Carvajal Saenz

168403

Bogotá D C

Señores
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OF 305
BUCARAMANGA-SANTANDER

BANCO AVVILLAS 9-28256744
2020-03-06 14 13 12
168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
CUR 10150742/ JUZGADO 4
CIRCUITO OF 487 DE 20200214 NI
79632194

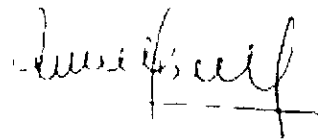
Asunto Oficio numero 487 de 20200214 Radicado 68001310300420180035000 de PANELES ESTRUCTURALES SAS Contra JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ con numero de identificación 79632194

Respetados Señores

Nos permitimos comunicarles que la persona relacionada en el oficio del asunto e identificada como demanda es titular de cuenta de ahorros que por las normas que la rigen y los dineros que maneja corresponde a cuenta inembargable

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá o en nuestro correo electrónico embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

ramirezad



168403

Bogotá D C

Señores
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OF 305
BUCARAMANGA-SANTANDER

BANCO AVVILLAS 9-28256739
2020-03-06 14 12 55
4510 SUBGERENCIA ADMINISTRATIV
168403 JEFATURA SDPORTE
OPERATIV
CUR 10150742/ JUZGADO 4
CIRCUITO OF 487 DE 20200214 NI
52863245

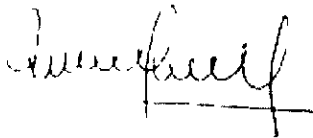
Asunto Oficio numero 487 de 20200214 Radicado 68001310300420180035000 de PANELES ESTRUCTURALES SAS Contra DIANA GUISELL LOPEZ PARRA con numero de identificación 52863245

Respetados Señores

En relacion con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que una vez verificadas nuestras bases de datos se estableció que la persona relacionada e identificada en su comunicación no posee vinculo(s) con AV Villas

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá o en nuestro correo electrónico embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

ramirezad

168403

Bogotá D C

Señores
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OF 305
BUCARAMANGA-SANTANDER

BANCO AVVILLAS 9-28256728
2020-03-06 14 12 14
4510 SUBGERENCIA ADMINISTRATIV
168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
CUR 10150742/ JUZGAOO 4
CIRCUITO OF 487 OE 20200214 NI
900517157-2

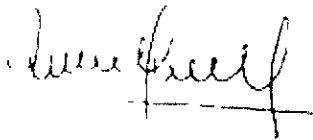
Asunto Oficio numero 487 de 20200214 Radicado 68001310300420180035000 de PANELES ESTRUCTURALES SAS Contra M&D PROYECTOS SAS con numero de identificación 900517157-2

Respetados Señores

En relacion con el oficio del asunto nos permitimos manifestarles que una vez verificadas nuestras bases de datos se estableció que la persona relacionada e identificada en su comunicacion ~~no~~ posee vinculo(s) con AV Villas

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá o en nuestro correo electrónico embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

ramirezad



Bogota D C, miercoles, 26 de febrero c
AE-005377-20

Señores
JUZGADO 004 CIVIL CIRCUITO BUC
SECRETARIO(A)
CALLE 35 NO 10 43 OFIC 21
BUCARAMANGA - SANTANDER

PRINDEL
Nº 100 052 756 1
www.primel.com.co
REGISTRO POSTAL 0254
Cr 29 N 77 32 PBX 756 0245 BTA

ADMISION 8:00 A.M.

150000068817
JUZGADO 004 CIVIL CIRCUITO BUC
CALLE 35 NO 10 43 OFIC 21
BUCARAMANGA / SANTANDER
CP 680006
SCOTIABANK COLPATRIA
CARTAS EMBARGOS
MIT 860034594 TEL 7456300

03 00 20 | Peso 100g | Valor 633 50

Referencia

Oficio 489 DEL 140220

Radicado EJECUTIVO RAD 68001310300420180035000

Demandante PANELES ESTRUCTURALES SA

Respetados Señores

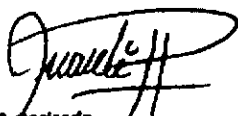
Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informarle que hemos
acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de
embargo a los siguientes clientes

NOMBRE	CEDULA Y/O NIT	RADICADO
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA	52863245	68001310300420180035000

En caso de proceder, informamos que esta entidad aplico lo contemplado en la Carta
Circular 66 de 2019 emitida por la Superintendencia Financiera Colombia en lo relacionado
con el limite de inembargabilidad de las sumas depositadas a las que se refiere el articulo
2 1 15 1 1 del Decreto 2555 de 2010

Respecto a los demas demandados relacionados en el oficio de la referencia, informamos
que no poseen productos de deposito (s) y/o vinculo (s) financiero (s) con nuestra entidad

Quedamos atentos a sus instrucciones


Firma Autorizada
Área de Embargos



4

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 02 08 57 pm

Página 1

TURNO 2020-307-6-1474
MATRICULA 307-21418

1 NOTA INFORMATIVA CALIFICACION
GIRARDOT 25 DE FEBRERO DEL 2020

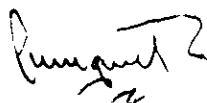
SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALCIO DE JUSTICIA OFICINA 305
[REDACTED]

ASUNTO RAO 680013103004201800350-00

DEMANOANTE PANELES ESTRUCTURALES SAS
DEMANOADO M&D PROYECTOS SAS

DEVUELVO A USTEDES EL OFICIO DE LA REFERENCIA SIN REGISTRAR SEGUN NOTA DEVOLUTIVA ANEXA DE LA MATRICULA
INMOBILIARIA 307-21418

CORDIALMENTE



CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGISTRADOR SECCIONAL

L J P M

FECHA CREACION 25/02/2020
USUARIO CREACIÓN 79627
FASE ORIGEN CALIFICACION

(5)
5f

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 02 09 37 pm

El documento OFICIO Nro 500 del 14-02-2020 de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA - SANTANDER fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion 2020-307-6-1474 vinculado a la Matricula Inmobiliaria 307-21418

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS 2020 307 1-10081

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho

1 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL)

ANOTACIÓN N° 18 DEL FOLIO #307 21418

RADICACIÓN 2020 307-6-533 DEL 24/1/2020

DOC OFICIO 4322 DEL 13/12/2019

OFICINA DE ORIGEN JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NATURALEZA JURÍDICA 0427

COMENTARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE SOCIEDAD DISAFER LTDA - NIT 8002222982 PARTICIPACIÓN

A SOCIEDAD M&D PROYECTOS SAS NIT 9005171572 X

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012 DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTO EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 02:09:37 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
79627

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 500 del 14-02-2020 de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA - SANTANDER
RADICACION 2020-307-6-1474

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

GIRAROOT NIT 399999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

14 de Febrero de 2020 a las 14:37

117427

NO RADICACIÓN 2020-307-6-1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474 20 700

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NIT 399999007-0 GIRAROOT

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

14 de Febrero de 2020 a las 14:37

117428

NO RADICACIÓN 2020-307-1-10081

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474 16.800

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

ESTADO DE EJECUCION DE LA LEY 1474

El día 14 de mayo de 2014
se realizó la operación de
depósito a la orden de
\$ 37,500.00
por medio de la cual se
recibió el dinero en el
cuenta de ahorro de
\$ 37,500.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco

- CLIENTE

14/05/2014 9:00 AM



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio De Justicia Oficina 305-Teléfono 6339595
J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de febrero 2020
Oficio No. 500

SEÑOR
REGISTRADOR DE II PP
GIPARDOT

REF EJECUTIVO
RADICADO 680013103004201800350-00
DEMANDANTE PANELES ESTRUCTURALES SAS NIT 901000790-9
DEMANDADO M&D PROYECTOS SAS NIT 900517157-2
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ C C 79 632 194
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA C C 52 863 245

Comendidamente me permito comunicarle que en proveído de cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020) se ordeno el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con folio No. 307-21418 denunciado como de propiedad del demandado **M&D PROYECTOS SAS NIT 900517157-2**

En consecuencia sirvase efectuar las anotaciones correspondientes y proceder de conformidad con lo indicado por el numeral 1 del artículo 593 del C G P asimismo se advierte que dicha medida se hara efectiva siempre que se trate de bienes embargables de lo contrario debe proceder conforme dispone el artículo 594 del CGP

Cordialmente

JORGE ANDRÉS CASTELLANOS CRISTANCHO
Secretario

MRM





Camara de Comercio
de Girardot, Alto Magdalena
y Tequendama

Registro 31131113

HT 821 2 11

Consecutivo CCG RP No FRC1 1510

Girardot 5 de marzo de 2020

Señor

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia de Bucaramanga Ofic 305

GIRARDOT

REF EJECUTIVO

RADICADO 680013103004201800350 00

DEMANDANTE PANELES ESTRUCTURALES SAS NIT 901000790 9

DEMANDADO M&D PROYECTOS SAS NIT 900517157 2

JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ C C 79 632 194

DIANA GUISELL LOPEZ PARRA C C 52 863 245

Cordial saludo

En atención a su Oficio No. 482 del 14 de FEBRERO de 2020 recibido en nuestra Entidad el 14 de febrero de 2020, permito informarle que revisada nuestra Base de Datos SII y verificada la información a nivel nacional por el sistema de información RUES (Registro Único Empresarial y Social) se constató que la Persona jurídica denominada **M & D PROYECTOS SAS** identificada con **NIT 900517157 2** se encuentra matriculada en nuestra entidad con número de matrícula mercantil **Nº 76700** y no tiene registrado ningún establecimiento de comercio.

Por lo anterior me permito informarle que la persona jurídica no puede ser sujeta a embargo tal gravamen de bienes sobre el establecimiento de comercio como bien lo dice la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio en su título VIII. Cámara de Comercio **2141** La razón social de las personas jurídicas no constituye un bien que pueda ser sujeta a inscripción en el Registro Mercantil. En tal sentido, no es procedente la inscripción de la orden de embargo en dicho registro, lo cual debería informarse al Juez por parte de la Cámara de Comercio que recibe la solicitud **2142** Solo procede la inscripción del embargo de los bienes dados en prenda cuando la mutación de estos bienes este inscrita en el Registro Mercantil (establecimientos de comercio, cuotas o partes de intereses). En caso que la mutación de los bienes dados en prenda no este sujeta a inscripción en el Registro Mercantil la Cámara se abstendrá de inscribir la medida e informará al Juez de la situación.

Agradezco su amable atención

Cordialmente

Ingrid Natalia Garcia Hernandez
Director Jurídico y de Registros

Proyecta L F B R
Produce L F B R
Revisa I N G H

SEDE PRINCIPAL

Calle 20A No. 7A-40 Tor. Girardot
Tel. 89118334210 FAX 83349
Girardot - Cundinamarca A.A. 535

cgira@ccgirardot.org www.ccgirardot.org

SEDE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Calle 9 #1-90 Esq. B/ Sur de
Tel. 8352738

SEDE MUNICIPIO LA MESA

Calle 5 No. 14-52 B/ Toledo
Tel. 8976228



5090X



5090X



Bogota D C 25 de Febrero de 2020
EMB\7089\0002075037

Señores

004 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Palacio De Justicia Oficina 305

Bucaramanga Santander

000524



R70892002250476

Asunto

Oficio No 488 de fecha 20200214 RAD 66001310300420180035000 - PANELES ESTRUCTURALES SAS VS M

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes relacionamos a continuacion las acciones realizadas por la Entidad

Identificacion	Nombre/Razon Social	No Producto	Resultado Analisis
CC 52 863 245			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 79 632 194			Sin Vinculacion Comercial Vigente
NI 900 517 157-2			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier informacion adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



Banco Cooperativo
CoopCentral

Bogota D C , 19 de marzo de 2020

VJA-19-03-2020-0367

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 305

BUCARAMANGA, SANTANDER

REF RESPUESTA Oficio No 498 REF EJECUTIVO No
680013103004201800350 00

Nos referimos a los terminos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demas productos que posea(n) o llegare(n) a poseer M&D PROYECTOS SAS, JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ, DIANA GUISELL LOPEZ PARRA con LOS DOCUMENTOS 9005171572, 79632194, 52863245

Al respecto nos permitimos comunicarle que una vez consultada la informacion con el area encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) ~~no~~ posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razon a lo anterior no es posible atender a su solicitud

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional

Cordialmente,


ANDRES URIBE MALDONADO

Vicepresidente Administrativo y de Gestión Humana

Elaboro: Concepcion Cardenas C

Av. Calle 116 N° 23-06 Piso 6
Edificio Business Center 116
Tel: (1) 7431088
Bogota D C



Medellín, 19 de octubre de 2020

Código interno Nro 81710039 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. "2153
Rad: "68001310300420180035000
BUCARAMANGA, SANTANDER
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTRLLANOS CRISTANCHO

Oficio N° '2153
Radicación '68001310300420180035000
Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
M Y D PROYECTOS SAS	900517157	Cliente no vinculado

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.



Medellín, 19 de octubre de 2020

Código interno Nro 81710039 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. "2153
Rad: "68001310300420180035000
BUCARAMANGA, SANTANDER
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTRLLANOS CRISTANCHO

Oficio N° '2153
Radicación '68001310300420180035000
Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSE ROBERTO MANJARRES RODRIGUEZ	79632194	Se procedió con el desembargo. Las cuentas continúan bloqueadas por embargos originados en otros procesos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.



Medellín, 19 de octubre de 2020

Código interno Nro 81710039 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. "2153
Rad: "68001310300420180035000
BUCARAMANGA, SANTANDER
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTRLLANOS CRISTANCHO

Oficio N° '2153
Radicación '68001310300420180035000
Demandante PANELES ESTRUCTURALES SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
DIANA GUISELL LOPEZ PARRA	52863245	No existen embargos vigentes para este proceso, el cliente permanece embargado por otros procesos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Respuesta Medida Cautelar Cod No 81710039 ID 192

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Lun 19/10/2020 5:45 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (210 KB)

RTA_81710039_19102020.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola JORGE ANDRES CASTRLLANOS CRISTANCHO

En atención al oficio número "2153, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Bucaramanga, 09-10-2020

DSB-DOP-EMB-20201009329929

Señor(a)

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

PALACIO DE JUSTICIA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12, Oficina 305

Bucaramanga

Radicado:68001310300420180035000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion	nombre
N	9005171572	
C	79632194	
C	52863245	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Respuesta Proceso Ejecutivo 68001310300420180035000 TC20201009329929

Diaz Zea, Juan Diego <JDIAZ47@bancodebogota.com.co>

Mié 21/10/2020 7:47 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibido del mismo.

Cordialmente,



Juan Diego Diaz Z.

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

Jdiaz47@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.